	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 6/17	O.C. Institucional Nº 6/17

Nivel de Entidad:	21		**Fecha de Emisión:** 31 / 03 / 17
Entidad:	Banco Central del Paraguay		
Unidad Compradora (Código SICP):	1272		
ID del Llamado:	324.385.-	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 11/2017.-
Descripción del Llamado: Servicio de alquiler de máquinas expendedoras de café.-			
Proveedor: CAFÉ FICHA S.R.L.	**Teléfono: 021 606-960**		**RUC: 80002638-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO	
						Mínimo	Máximo
						Gs.	Gs.
1	1	Provisión de café a través de máquinas expendedoras	Unidad	1	1.320	37.500.000	75.000.000

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.-
MONTO MÁXIMO: SETENTA Y CINCO MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la emisión de la orden de inicio.- Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá suministrar los servicios solicitados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión de la orden de inicio. Esta entrega será recepcionada y verificada por los funcionarios responsables del Departamento de Logística.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá entregar los servicios en el Subsuelo 1 - Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, acompañando una nota de remisión en la que se consignará la descripción, cantidades y todos los datos que hacen referencia al servicio contratado.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 6/17	O.C. Institucional Nº 6/17

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	250	30	1	99	50.000.000
						TOTAL:		50.000.000	

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

CAFE FICHA S.R.L. Lito 3274 c/ Madame Lynch Tel.: 606 960 - 611 612 RUC N° 80 002 638-1 POR EL PROVEEDOR	31/03/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALBA P. GALEANO Directora U.O.C.	SILVIA P. NÚÑEZ Gerente G.P.L.	CARLOS BENITEZ V. Sub Gerente General Sub Gerencia General de Administración y Finanzas	CARLOS BENITEZ V. Encargado de Despacho Gerencia General